NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO-

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "EDENCORP S.A."------

CUANTIA: S/.3'000.000,00 ------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, hoy día dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la Compañía "**EDENCORP S.A**", representada por la señora **INES MORA DE CHUNG,** quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente, tal como consta del nombramiento debidamente inscrito que se agrega a esta Escritura Pública como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:----------

PRIMERA: **INTERVINIENTE.-** Al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública interviene la señora Inés Mora de Chung, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "EDENCORP S.A.", debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.------

SEGUNDA: **ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública

otorgada el catorce de Enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día nueve de Marzo de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía "EDENCORP S.A.", con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES; y, b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, decidió por unanimidad aumentar el Capital Social y reformar el artículo quinto del Estatuto Social.----------

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, la señora Inés Mora de Chung, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "EDENCORP S.A.", debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, declara: ----------

a) Que el Capital Social de la Compañía "EDENCORP S.A.", ha sido aumentado en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente que es de DOS MILLONES DE SUCRES, de manera que, el nuevo Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES; y,----------

b) Que el mencionado aumento de capital se lo ha efectuado mediante la emisión de TRES MIL ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles, de un mil sucres cada una, conforme consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.----------

CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EDENCORP S.A.", CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DE 1.994.---

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las trece horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "EDENCORP S.A.", en el local social ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte, Av. Miguel Alcívar, Mz. 208, solares 7 y 8, con la concurrencia de los siguientes accionistas: señorita María Eugenia Granja Fuentes, por sus propios derechos, propietaria de seiscientas sesenta y seis (666) acciones; señor Félix Mora Salavarría, por sus propios derechos, propietario de seiscientas sesenta y siete (667) acciones; señor Oscar Soriano Arze, por sus propios derechos, propietario de seiscientas sesenta y siete (667) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad. Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Oscar Soriano Arze que es de nacionalidad chilena.----------

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de DOS MILLONES SUCRES, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, acogiéndose al artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos, aprobados también en forma unánime: a) Resolver el Aumento de Capital de la Compañía; y, b) Reforma del Estatuto Social de la Compañía.----------

Actúa como Presidente de la Junta, su titular, el señor Oscar Soriano Arze y, como Secretario de la Junta la Gerente, señora inés Mora de Chung.----

El Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, por consiguiente, acto seguido el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el primer punto del orden del día, esto es, resolver el Aumento de Capital Social, inmediatamente el señor Félix Mora Salavarría expresa que debido al nuevo mínimo legal del capital para las compañías, propone que el capital social actual de DOS MILLONES DE SUCRES (el mismo que se encuentra pagado en su totalidad) sea aumentado en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones nuevas, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el capital social de la compañía quedaría elevado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco

mil acciones ordinarias y norminativas de un mil sucres cada una.----------

La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad:----------

a) llevar a cabo el Aumento de Capital Social propuesto, por lo tanto, el Capital Social de la Compañía quedará elevado en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que serán pagadas en un 25% de su valor en numerario, esto es en efectivo, y el resto a 2 años plazo; por consiguiente, el nuevo Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;----------

b) Los accionistas expresamente se acogen al derecho de preferencia que les corresponde según el articulo doscientos veinte numeral sexto de la Ley de Compañías.----------

c) Que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriban, asignen y paguen de la siguiente manera:----------

Accionistas	Pago en Numerario	NUEVO CAPITAL
MARIA EUGENIA GRANJA FUENTES	1'000.000	1'666.000
FELIX MORA SALAVARRIA	1'000.000	1'667.000
OSCAR SORIANO ARZE	1'000.000	1'667.000
TOTALES	3'000.000	5'000.000

Posteriormente se entra a considerar el segundo punto del orden del día, es decir, reforma del estatuto Social de la Compañía. Al efecto toma la palabra la señorita María Eugenia Granja Fuentes, la cual expresa que como consecuencia del Aumento de Capital Social aprobado, es menester reformar el artículo quinto. La Junta considera la moción propuesta y resuelve por unanimidad reformar el artículo quinto, el mismo que dirá así: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000), dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un mil sucres cada una. Los títulos serán

suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía.- Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."----------

Los accionistas por unanimidad de votos deciden autorizar a la Sra. Inés Mora de Chung, para que como Gerente y representante legal de la Compañía intervenga en la celebración de la respectiva Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, y en todos los actos necesarios para su legalización.----------

La inversión que hace el señor Oscar Soriano Arze la hace con el carácter de nacional.----------

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, una vez reinstalada la sesión, se da lectura al Acta la misma que es aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por ende, se concluye la sesión a las quince horas. F) Sr. Oscar Soriano Arze, Presidente de la Junta ; f) Sra. Inés Mora de Chung, Gerente-Secretaria; f) Sr. Félix Mora Salavarría; f) Srta. María Eugenia Granja Fuentes.----------

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

SRA. INES MORA DE CHUNG
GERENTE- SECRETARIA

Guayaquil, Marzo 26 de 1.992

Señora
INES MORA DE CHUNG
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Primera Junta General Universal de Accionistas de la Compañía denominada "EDENCORP S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarla como GERENTE de la Compañía, por el período de cinco años, pudiendo ser reelegida indefinidamente.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

"EDENCORP S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el día 14 de Enero de 1.992, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 9 de Marzo de 1.992.

Atentamente,

SRTA. ROCIO VALENCIA BORBOR
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía denominada "EDENCORP S.A.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.
Guayaquil, Marzo 26 de 1.991

SRA. INES MORA DE CHUNG

CERTIFICO:Que con fecha de hoy,queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE de " EDENCORP S.A.", a foja 9.919, Número 3544 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6,539 del Reperterio.-Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Abril quince de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador Mercantil .-

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

DR. EDUARDO FALQUEZ AYALA

COMPAÑIA.- La señora Inés Mora de Chung, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "EDENCORP S.A.", declara de manera expresa que en cumplimiento de la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se reforma el Estatuto Social de la Compañía en su artículo quinto, el mismo que dirá así: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un mil sucres cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía.- Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.----------

QUINTA: DECLARACIONES.- La señora Inés Mora de Chung, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "EDENCORP S.A.", declara bajo juramento lo siguiente:---------

a) Que los accionistas son ecuatorianos, a excepción del señor Oscar Soriano Arze, que es de nacionalidad chilena y que realiza una inversión con el carácter de nacional.----------

b) Que el aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario en el veinticinco por ciento de su valor.--

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Firmado: Abogado José Joaquín Febres-Cordero Molina.- Registro número: seis mil doscientos doce.----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura

pública.- Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.----------

Enmendado: dos.- Si vale todo.

p. "EDENCORP S.A"

SRA. INES MORA DE CHONG

C. I. 09.0197921 1

CERT. VOT. 101 - 251

R.U.C. 0991215905001

EL NOTARIO

ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ~~ANTE MI~~, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CUATRO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0002606

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondiente,en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1- -0002608, de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **EDENCORP S.A.**- Guayaquil, junio 29 de 1.994.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-0002608, dictada el veinte y ocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita en este escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " EDENCORP S.A.", de fojas 28.067 a 28.078, número 5.615 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.088 del Repertorio.- Guayaquil, seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de

la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 28 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, ocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

RAZON: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 4.782 del Registro Mercantil de - 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, - ocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL